



ACTA DE ATENCIÓN DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA, DERIVADOS DEL CONVENIO PARA LA MEJORA DEL DESEMPEÑO Y RESULTADOS GUBERNAMENTALES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO "IMPULSO AL FEDERALISMO Y DESARROLLO MUNICIPAL".

Siendo las 11:00 horas del día 27 de noviembre de dos mil dieciocho, reunidos en la sala de juntas de la Dirección de Evaluación del Desempeño de la Secretaría de Finanzas, sita en calle colorín No. 101, Colonia Lomas Altas, en la Ciudad de Toluca, Estado de México; los CC. M.A.P. Hugo Ayala Ramos, Director de Evaluación del Desempeño de la Secretaría de Finanzas, la Lic. Gloria Carrillo Díaz, Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Finanzas, la Lic. Gloria Carrillo Díaz, Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de General de Gobierno y la Mtra. Rosario Arzate Aguilar, Directora General de Información, Planeación y Evaluación, quienes fueron designados como responsables para acudir a las sesiones de cumplimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) del Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales de la evaluación al Programa presupuestario (Pp) "Impulso al Federalismo y desarrollo municipal", con el objeto de valorar la suficiencia y claridad de la carpeta de evidencias que solventa los compromisos contraídos ante la firma del convenio en función del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación del orden del día.
2. Asistencia de los participantes.
3. Objetivo de la sesión.
4. Comentarios a las carpetas de evidencias remitidas por la Dirección General de Información, Planeación y Evaluación de la Secretaría General de Gobierno.
5. Determinación sobre la suficiencia y claridad de los hallazgos y recomendaciones.
 - 5.1 Cuadro de análisis de la atención de los ASM.
 - 5.2 Criterios para la mejora permanente de la información.
 - 5.3 Cumplimiento de la atención de los ASM.

DESARROLLO DE LA SESIÓN DE ACUERDOS

1. Lectura y aprobación del orden del día.

Una vez que fue leído el orden del día, el mismo se aprueba en cada uno de los puntos y se acuerda si en su caso existen adiciones de asuntos generales.

2. Asistencia de los participantes.

Estando presentes los CC. M.A.P. Hugo Ayala Ramos, Director de Evaluación del Desempeño de la Secretaría de Finanzas, la Lic. Gloria Carrillo Díaz, Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría General de Gobierno y la Mtra. Rosario Arzate Aguilar, Directora General de Información, Planeación y Evaluación de la propia Secretaría, es procedente iniciar la sesión.

3. Objetivo de la Sesión.

Valorar la suficiencia y claridad de las carpetas de evidencias que atienden los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) establecidos en el convenio, a través del análisis de la información proporcionada por la Dirección General de Información, Planeación y Evaluación de la Secretaría General de Gobierno.

4. Comentarios a las carpetas de evidencias remitidas por la Dirección General de Información, Planeación y Evaluación (DGIPyE) de la Secretaría General de Gobierno.

A través del oficio 2025IA000/256/2018 de fecha 13 de septiembre de 2018 emitido por la DGIPyE se remitió al Órgano Interno de Control de la Secretaría de Gobierno, así como a la Dirección de Evaluación del Desempeño, las carpetas de evidencias que contienen los productos que solventan los ASM del convenio.

5. Suficiencia y claridad de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

Se entenderá por ASM, a los hallazgos y recomendaciones derivados de la evaluación señalada en el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2017, mismos que se establecen en el Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales.



5.1 Cuadro de análisis de la atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora.

El sujeto evaluado, presentó ante los integrantes de la reunión, una tabla resumen en el cual se muestran los hallazgos, la acción comprometida, la fecha compromiso y los soportes documentales realizadas que atienden el hallazgo, la cual se observa a continuación:

De los Hallazgos:

N°	Hallazgo	Actividad comprometida	Solventación
1	Derivado de la evaluación de Diseño Programático realizada al Programa presupuestario (Pp) "Impulso al Federalismo y desarrollo municipal", se pudo identificar que la definición del problema (problema central) del Pp, no establece una delimitación geográfica, ni se armoniza los contenidos del árbol de problemas (causas y efectos) y los diagnósticos establecidos en el Programa Operativo Anual, registrado en el Sistema de Planeación y Presupuesto. La lógica horizontal y vertical de la matriz del marco lógico, no atiende a un orden cronológico los niveles de la MIR, no están alineados y su diseño no contribuye a la generación del indicador de nivel superior (insuficiente).	Replantear el problema central del Árbol de problemas del Pp, en el que se precise su cobertura y su planteamiento sea lo suficientemente concreto y amplio para alinear las causas y efectos como lo establece la Metodología del Marco lógico (MML), integrándose para el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Gem 2019, en el Sistema de Planeación y Presupuesto (SPP). Derivado de lo anterior, deberá replantearse la MIR del Pp, y sus elementos base para la construcción de la MIR (árbol de problemas, árbol de objetivos, análisis de involucrados, determinación de poblaciones), vigilando que esta cumpla con la lógica vertical y horizontal para su registro en el SPP 2019.	En observancia de la Metodología del Marco Lógico, se estructuró el problema central del Árbol de Problemas, el Árbol de objetivos y el análisis de involucrados.
Fecha comprometida de cumplimiento			Septiembre de 2018
2	Asimismo, se pudo observar que no se dispone de una metodología para la cuantificación de la población o área de enfoque que atiende el Pp, que resulta indispensable para focalizar los bienes y/o servicios que proporciona el Pp.	Establecer una metodología para la determinación y cuantificación de las poblaciones y/o áreas de enfoque del Pp, y sus proyectos, con el objeto de mejorar la información contenida en los diagnósticos, y en la determinación precisa del problema y de las personas que se pretende apoyar. Definir los valores de las poblaciones y/o áreas de enfoque del Pp, en el SPP del ejercicio fiscal 2019.	Como resultado del análisis realizado conjuntamente con la Subsecretaría de Desarrollo Municipal, se determinó la Metodología para la cuantificación de la población, considerando los lineamientos del Marco Lógico, para definir la población potencial, objetiva y atendida que intervienen en el programa presupuestario "Impulso al Federalismo y Desarrollo Municipal", en sus proyectos "Fortalecimiento Municipal del Municipio" y "Fomento a la Participación Ciudadana que coadyuve al Desarrollo Municipal", definiéndose que por la naturaleza del programa presupuestario, objeto de este estudio, se determino a las 125 autoridades municipales que conforman la entidad como áreas de enfoque que participan en la ejecución del programa presupuestario.
Fecha comprometida de cumplimiento			Septiembre de 2018



De las recomendaciones:

N°	Recomendación	Actividad Comprometida	Actividad Realizada
1	Acotar la descripción del fortalecimiento institucional del municipio, competencia de la Subsecretaría de Desarrollo Municipal, que permita orientar y precisar objetivos, indicadores y metas que contribuyan a la solución del problema.	Precisar debido al marco de actuación de la Subsecretaría de Desarrollo Municipal los grandes temas (Impulso a la presentación de Reformas Jurídicas, fomentar la profesionalización y capacitación; impulsar la participación de programas federales y estatales, así como el desarrollo de proyectos para la descentralización sobre políticas públicas municipales, en que se participa a fin de delimitar su competencia.	Se concilió con la Dirección de Evaluación del Desempeño de la Secretaría de Finanzas, la descripción y los objetivos del programa, así como el de sus proyectos y objeto del estudio.
Fecha comprometida de cumplimiento			Septiembre de 2018
2	Diseñar nuevos indicadores que sean suficientes, más representativos y adecuados para medir los resultados de cada nivel de la MIR, incluyendo los medios de verificación, la integración de una línea base o factor de comparación que de cuenta del comportamiento del indicador en el tiempo supuesto, asegurando la congruencia entre la denominación y método de cálculo.	Mejorar la construcción de la MIR, en coordinación con la Dirección General de Información, Planeación y Evaluación de la Secretaría General de Gobierno, con base en la MML e incorporarlas en el Sistema de Programación y Presupuesto para el ejercicio 2019.	Considerando los elementos del Método del Marco Lógico, se revisó la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), asegurando que la integración cumpliera con : Objetivos del Programa, su alineación, su contribución a los objetivos de Nivel Superior (Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023). Los bienes y servicios que entrega el programa a sus beneficiarios para cumplir su objetivo, así como las actividades para producirlos. Los medios para obtener y verificar la información con la que se construyen y calculan los indicadores. Los riesgos y las contingencias que pueden afectar el desempeño del programa y que son ajenos a su gestión. Una vez definido el resumen narrativo de la MIR con los lineamientos antes mencionados, se integro la lógica vertical y horizontal, se identificó si las acciones propuestas dan solución a la problemática que aborda el programa y se identifican los riesgos para el cumplimiento del objetivo. De igual manera las actividades establecidas en la MIR y los suputos propiciaron el cumplimiento del propósito.
Fecha comprometida de cumplimiento			Septiembre de 2018

5.2 Criterios para la mejora permanente de la información.

Con la finalidad de que la información que solventó los hallazgos y las recomendaciones, se convierta en el insumo para el **ejercicio fiscal 2019** y con el propósito de que pueda mejorarse de manera permanente, se emite lo siguiente:

- La información que solventa el rediseño del Programa Presupuestario de "Impulso al Federalismo y desarrollo municipal" cuenta con su propia Metodología del Marco Lógico y Matriz de Indicadores para Resultados, por lo que fue susceptible de sustentar los trabajos del ejercicio fiscal 2019, información que deberá capturarse el Sistema de Planeación y Presupuesto.
- Se cuenta con información suficiente sobre la Metodología del Marco Lógico (MML) y las MIR's de cada uno de los Proyectos de la Nueva Estructura Programática 2019, por lo que en cuanto la Dirección de Evaluación del Desempeño lo disponga y pueda acompañar el proceso de integración y seguimiento, esta información se incorporará al Sistema de Planeación y Presupuesto.
- En lo subsecuente, se dará seguimiento a los indicadores estratégicos valorando su funcionalidad y pertinencia, así como la necesidad de incorporar nuevos indicadores.

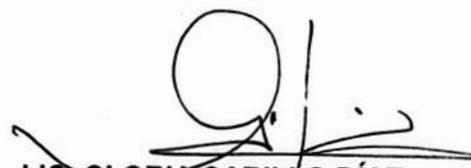
5.3 Cumplimiento de la atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora.

Finalmente, las partes dictaminaron que han quedado solventados los hallazgos y atendidas las recomendaciones establecidas en el Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales del Programa Presupuestario "Impulso al Federalismo y desarrollo municipal", acordando que la Dirección de Evaluación del Desempeño de la Secretaría de Finanzas incorporará al Sistema de Planeación y Presupuesto la información de la Metodología del Marco Lógico y la MIR de cada uno de los Proyectos de la Nueva Estructura Programática del Ejercicio 2019.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la presente acta a las 13:00 horas del día 27 de noviembre de su inicio, firmando al margen y al calce cada uno de los que en ella intervinieron.

2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante"


M.A.P. HUGO AYALA RAMOS
DIRECTOR DE EVALUACIÓN
DEL DESEMPEÑO


LIC. GLORIA CARILLO DÍAZ
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE
CONTROL EN LA SECRETARÍA
GENERAL DE GOBIERNO


M. EN D. ROSARIO ARZATE AGUILAR
DIRECTORA GENERAL DE INFORMACIÓN
PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN

La presente hoja de firmas corresponde al Acta de Atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora, derivados del Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales del Programa Presupuestario "Impulso al Federalismo y desarrollo municipal", celebrada entre la Secretaría de Finanzas, la Secretaría de la Contraloría y la Secretaría General de Gobierno, el 27 de noviembre del 2018.